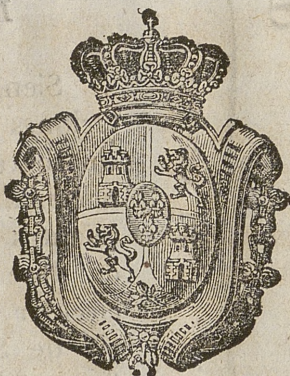


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 15 de Enero de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Ministerio de la Gobernacion.

Por comunicacion de V. S., fecha 25 de Diciembre último, se ha enterado S. M. del noble y heroico comportamiento del Gefe é individuos de la benemérita Milicia nacional de la villa de la Escala y de todo su vecindario, que presurosos acudieron al socorro del buque llamado *Santiago*, llegando el arrojo del miliciano Miguel Lleonar y Olivares, al extremo de tirarse al mar con el ardor de una alma generosa y decision resuelta á morir en socorro de sus semejantes; y debiéndose á la loable cooperacion de todos la salvacion de la tripulacion, compuesta de ocho hombres, ya que no pudieron conseguir la del buque y su cargamento que naufragó. La REINA (Q. D. G.) quiere que este hecho tan heroico como humanitario se publique en la *Gaceta* y en el *Boletin oficial* de esa provincia, porque no debe pasar en silencio; quiere tambien que en su Real nombre dé V. S. las gracias á cuantos concurrieron á socorrer al buque *Santiago*, manifestándoles lo complacida que está de sus sentimientos nobles y filantrópicos.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1855.—Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Habiéndose recibido las Cédulas de vecindad y

demás documentos de Vigilancia que han de servir para el año actual, los Alcaldes de todos los pueblos de la provincia se presentarán en este Gobierno en los días que á continuacion se expresan, á proveerse de los documentos que consideren necesarios para su respectivo distrito municipal, haciendo los pedidos con arreglo al formulario que á continuacion se inserta, cuidando muy especialmente de que ninguna persona vecindada en su jurisdiccion se la deje de facilitar su correspondiente cédula en los términos prevenidos en el Real decreto de 15 de Febrero é instruccion de 1.º de Abril del año último, insertos en el Suplemento al Boletin oficial de 27 de Abril, siendo los Alcaldes responsables ante mi Autoridad de la menor infraccion que cometan en su cumplimiento. Valladolid 10 de Enero de 1855.—Manuel Gusano.

Dias en que se han de presentar los Alcaldes.

Los del partido de Rioseco.	El 17 de Enero actual.
Los de Valoria.	El 18 de id.
Los de Olmedo.	El 19 de id.
Los de Peñafiel.	El 20 de id.
Los de Medina.	El 22 de id.
Los de la Mota del Marqués.	El 23 de id.
Los de la Nava del Rey.	El 24 de id.
Los de Villalon.	El 25 de id.
Los de Valladolid.	El 26 de id.

Diputacion provincial de Valladolid.

Siendo de la competencia exclusiva de las Diputaciones provinciales conocer y fallar en los recursos sobre alistamiento y organizacion de la Milicia nacional; se hace preciso que todos los Ayuntamientos de esta provincia, en el término perentorio de doce dias, contados desde la insercion de esta circular en el Boletin oficial, remitan á la Secretaria de S. E. las listas generales de la respectiva fuerza de la Milicia, con el objeto de tener á la vista cuantos datos sean necesarios á lo mejor y mas justo en las resoluciones que puedan ocurrir. Valladolid 12 de Enero de 1855.=El Presidente, Manuel Gusano.=Juan Callejo, Secretario.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Como á pesar de haber transcurrido con bastante exceso el término señalado por la ley para la presentacion en estas oficinas de los repartimientos de la Contribucion Territorial para el año actual, no hayan cumplido algunos Ayuntamientos y Juntas periciales con la remision á la misma de los de sus respectivos pueblos, me veo por lo tanto en el deber de prevenirles que si dentro del término preciso de cuatro dias, contados desde la publicacion de este aviso en el Boletin oficial de la provincia, no han cumplido el indicado servicio, propondré al Señor Gobernador de la provincia la expedicion de apremios contra los morosos, cuyas dietas deberán ser satisfechas del bolsillo particular de los individuos de Ayuntamiento y Junta pericial; esto sin perjuicio de las demás penas que tenga á bien imponerles el Señor Gobernador.

Con los repartimientos deberán presentarse tambien en esta oficina los recibos mandados usar á los Ayuntamientos para la cobranza de Contribuciones por Real orden de 26 de Julio del año pasado de 1853, con objeto de que sean sellados con el de esta Administracion segun en la misma se previene. Valladolid 12 de Enero de 1855.=Antonio Valcarcel Pereyra.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision de instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la Escuela de niños de Villarmentero, dotada con 800 rs. anuales de Propios, 300 que pagan por retribucion los niños, casa, y además 4 mrs. semanales cada niño que no sea pobre.

En Villafrechós se halla vacante la Escuela de niñas, dotada con 1800 rs. anuales de Propios, casa, y las niñas pagan por retribucion anual, no siendo pobres, 8 rs. las de los primeros conocimientos, 16 las de costura y lectura, y 24 las que reciban mayor instruccion.

PARTIDO DE.....

(Aquí el Sello del Ayuntamiento.)

PEDIDO de las Cédulas de vecindad y demas documentos de Vigilancia que se consideran necesarias en este pueblo para el año actual.

Para individuos cabezas de familia, de pago.
Para id., gratis.
Para individuos que no son cabeza de familia.
Para sirvientes.
Licencias para establecimientos públicos de 1.ª clase.
Id. id. de 2.ª clase.
&c. &c.

Número de Cédulas. Importe. Reales vn.

(Pueblo y fecha.)

(Firma del Alcalde.)

(Firma del Secretario de Ayuntamiento.)

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Por la Administracion de Hacienda pública se ha pasado á los Administradores Subalternos en los partidos una circular para perseguir el contrabando, elevando los valores de las rentas estancadas á la altura de que son susceptibles. Para que esto pueda conseguirse, recomiendo muy particularmente á los Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia y á los Comandantes de los destacamentos de la Guardia Civil, presten todos los auxilios que sean reclamados con este fin á los Administradores Subalternos; en la inteligencia que estoy dispuesto á exigir la mas estrecha responsabilidad si por su falta no tuviese cumplimiento aquel servicio. Valladolid 12 de Enero de 1855.=Manuel Gusano.

En Valdenebro se dan á la Maestra 1333 rs. anuales de Propios, casa, y las niñas pagan en Setiembre 3 celemines de trigo las de los primeros conocimientos, 6 las de lectura y escritura, y 9 las que reciban mas instruccion.

En la Aldea de San Miguel se dan á la Maestra 600 rs. anuales de Propios, y las niñas pagan por retribucion mensual 1 real las de los primeros conocimientos, 1 ½ las de calceta, y 2 las de costura.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gobernador en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin, acompañadas de la certificacion de conducta y un testimonio del título; advirtiéndole que la de la Aldea puede pretenderla quien no tenga título, y lo mismo en la de Villarmentero; pero en esta se sugetará el nombrado á sufrir un exámen ante el Inspector de esta provincia. Valladolid 10 de Enero de 1855.—El P., Manuel Gusano.—Manuel Santos Martín, Secretario.

Comision superior de instruccion primaria de Palencia.

En Cevico de la Torre se halla vacante la Escuela de niñas por defuncion de la maestra, está dotada con 2000 rs. de fondos Municipales, casa habitacion, y las retribuciones de las niñas.

En Osorno se ha creado una Escuela de niñas dotada con 2000 rs. del fondo de Propios, y casa habitacion.

Estas Escuelas se proveerán por oposicion que se celebrará en Mayo próximo. Palencia 9 de Enero de 1855.—El G. P., Nicolás Calvo de Guaite.—Felipe Prieto y Aguado, Secretario.

El Intendente militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: que debiendo contratarse por término de cuatro años, á contar desde 1.º de Marzo próximo, el servicio de la hospitalidad militar de los puntos que á continuacion se expresan, se convoca á una pública y simultánea licitacion que tendrá lugar en los dias y horas que se señalan en la Intendencia general militar y en las de los respectivos Distritos, con sujecion al pliego general de condiciones y plan de alimentos á él anexo, aprobados por Real orden de 1.º de Diciembre próximo pasado, y con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, é instruccion de 3 de Junio siguiente, que con el modelo de las proposiciones que deban hacerse estarán de manifiesto en las Secretarías de dichas dependencias; debiendo servir de gobierno á los que intenten interesarse en dichos servicios que á las proposiciones que presenten han de acompañar como garantía de sus ofrecimientos el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la Caja general de la Corte, ó en las sucursales de ella en las provincias, del importe equivalente á la totalidad del haber de un mes del servicio á que se refieran, bien en metálico ó en papel de la deuda del Estado del 3 por 100, consolidada ó diferida, ó en acciones de carreteras, segun las cotizaciones oficiales.

Puntos en que ha de hacerse el servicio que se anuncia.	Dias y horas de las subastas.
Ceuta y Cádiz.	El 30 de Enero á la una de la tarde.
Barcelona, Tarragona, Gerona, Figueras, Lérida y Tortosa.	El 31 de id. á igual hora.

Puntos en que ha de hacerse el servicio que se anuncia.	Dias y horas de las subastas.
Sevilla, Algeciras y Málaga.	El 1.º de Febrero id.
Badajoz, Vitoria y San Sebastian.	El 3 de id. id.
Santa Cruz de Tenerife para desde 1.º de Abril.	El 25 de id. id.

Valladolid 8 de Enero de 1855.—José G. de Teran.—El Secretario interino, José María Aulestia.

El Intendente militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que no habiendo producido remate la subasta celebrada para contratar por cuatro años, á contar desde 1.º de Abril próximo, el suministro de utensilios que con arreglo al pliego general de condiciones aprobado en Real orden de 8 de Agosto de 1850, corresponde á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes por los Distritos de Navarra y Provincias Vascongadas, se convoca á una nueva y simultánea licitacion que tendrá lugar á la una del dia 29 del corriente mes en la Intendencia general militar y en las de los citados Distritos. Valladolid 8 de Enero de 1855.—José G. de Teran.—El Secretario interino, José María Aulestia.

Ayuntamiento constitucional de Huesca.

El Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, usando de la facultad que le concede el Real decreto de 28 de Setiembre de 1853, ha dispuesto la traslacion de la feria que la misma celebraba el diez de Agosto de cada año, á los dias tres, cuatro y cinco de Febrero en que en lo sucesivo tendrá lugar. Para adoptar esta determinacion ha tenido presente diferentes razones de conveniencia pública, y entre ellas las conocidas ventajas que en sus cambios reportarán los ganaderos, traficantes y demas interesados, quienes desde otras ferias del Reino y del extranjero podrán concurrir oportunamente á la de esta Capital en la nueva época establecida para su realizacion.

La municipalidad de Huesca ha creido deber hacer público su acuerdo, advirtiéndole al propio tiempo que tiene adoptadas las medidas oportunas para que tenga cumplido efecto desde el año próximo y á fin de que los traficantes de todas clases y demas personas que gusten concurrir encuentren en esta Capital cuantas comodidades puedan apetecer. Huesca 31 de Diciembre de 1854.—El P., Sebastian Guillen.—P. A. D. I. A., Domingo Lartiga, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

El Ayuntamiento de esta Capital, con la autorizacion competente, anuncia la venta á censo reservativo y en pública subasta de cuatro trozos de terreno al Puente Encarnado y caminos de Renedo y Castronuevo, que fueron caminos viejos, los cuales en junto componen 2 obradas y 46 estadales, tasadas en venta en 792 rs., y en 23 rs. renta anual.

Las personas que gusten interesarse en esta compra pueden concurrir á la Sala Consistorial el dia 4 de Febrero próximo á las doce de su mañana, donde tendrá efecto bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Excmo. Ayuntamiento. Valladolid 3 de Enero de 1855.—El P., Dionisio Nieto.—Simon Guerrero, Secretario.

Alcaldía constitucional de Pesquera de Duero.

Han sido rematadas en venta y en este día las suertes de eras del comun de vecinos de esta villa, sitas en su término, señaladas en el expediente con los números 4, 40 y 47, y la titulada Picon, liudantes respectivamente con los números anteriores, posteriores y carriles de division, en cantidades de 54 rs., 107, 130 y 345, por Novertó García, Pio Repiso, Ignacio Martínez y Valentin Fernandez.

Se anuncia para la mejora del 4.º dentro de 90 días, hallándose durante los mismos el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Pesquera de Duero 10 de Diciembre de 1854. = P. A. D. A., Leonardo Rueda, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Renedo.

Este Ayuntamiento tiene acordado proceder al arrendamiento de los pastos de estos Propios, para ser rozados en la próxima primavera y verania; y señalado para sus remates los días 21 y 28 del presente mes en la Casa Consistorial de este pueblo desde las diez de la mañana en adelante, bajo las condiciones que estarán de manifiesto. Renedo 10 de Enero de 1855. = El P., Toribio Rueda. = Felipe Puertas, Secretario.

Alcaldía constitucional de Aldealbar.

Concluida la rectificacion del padron de riqueza de este pueblo, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion Territorial del presente año, se halla de manifiesto por el término de ocho días, dentro de los cuales los hacendados comprendidos en él podrán examinarle y hacer las reclamaciones que les convinieren, pues pasado dicho término no serán admitidas las que se hicieren, para cuyo efecto se anuncia en el Boletín oficial de la provincia. Aldealbar 7 de Enero de 1855. = El A., Laureano Molpeceres. = Natalio Iglesias, Secretario.

Alcaldía constitucional de Villavicencio.

Esta Corporacion ha acordado publicar la vacante de la plaza de Cirujano para la asistencia de los pobres, consistiendo su dotacion en 400 rs. anuales pagados por trimestres vencidos por el Ayuntamiento. Las personas que quieran hacer solicitud deberán dirijirlas, francas de porte, al Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento antes del día 2 de Febrero próximo, pues pasado dicho día se proveerá. Villavicencio 12 de Enero de 1855. = El P., Rodrigo Rodriguez.

D. Prudencio Saenz Avalós, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su partido y especial de rentas de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Mele, natural de Alguarre, en la provincia de Granada, sin do-

micilio fijo, de oficio quinquillero, de 36 años de edad, contra quien estoy instruyendo causa criminal por fractura de un brazo á Lorenzo Sanchez, para que dentro de treinta días, á contar desde esta fecha, comparezca en este mi Juzgado á fin de hacerle saber la acusacion fiscal; en la inteligencia de que pasado el plazo sin haberse presentado le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 4 de Enero de 1855. = Prudencio Saenz Avalós. = Por su mandado, Victor G. Bendito Marqués.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el pueblo de Casasola de Arion se halla depositada una bucha que se unió á un vecino de este en el día 5 de este presente mes, á los Almacenes de Valladolid, y de las señas siguientes:

Señas de la Bucha. Edad como de 2 años, pelo pardo, esquilada, esmontada, de una alzada regular y bien tratada. La persona á quien le pertenezca acudirá al Alcalde de dicho pueblo, y dando las demas señas, pagados que sean los gastos causados, le será entregada.

En la noche del 10 del corriente ha desaparecido una pollina de 4 años de edad, pelo pardo, alzada regular, raya negra en todo el lomo, propia de Leon Gomez, vecino de Aldeamayor de S. Martin. Las personas ó justicias que tengan noticia de su paradero tendrán la bondad de comunicárselo á dicho Señor.

Compra de libros viejos, ó papel. Encuadernaciones de todas clases y tamaños. Valladolid, Plazuela Vieja núm. 29, á cargo de D. José Melgar.

Se compra papel viejo para envolver. = Se compran libros viejos. Se cambian por nuevos del establecimiento, y si no tuviere alguna de las obras que quisiesen para hacer el cambio, se traerá á la mayor brevedad lo que se desee. = Se toman libros, papel á cambio por otros libros, ó se toman á cuenta de encuadernaciones. = Los señores de los pueblos que tengan libros que vender, cambiar ó encuadernar, avisarán por el correo, advirtiendo en la carta franca los precios y demás que se desee, pues el establecimiento corre con portes y demás gastos en caso de arreglo.

HISTORIA

de la muy noble, muy leal y heroica ciudad de Valladolid, desde la mas remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII, por D. MATÍAS SANGRADOR VÍTORES.

Esta interesante obra, compuesta de dos tomos en cuarto, se halla de venta en la librería de los hijos de RODRIGUEZ, á precio de sesenta rs. Los señores suscritores que no hayan recogido todas las entregas del primer tomo podrán hacerlo de las que les falten, abonando solo un real por cada una, y treinta rs. por el segundo tomo.